



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00837611- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Centro de Investigaciones de esta Facultad, por las que eleva los resultados de la convocatoria de las becas PROA; y

CONSIDERANDO:

Que se realizó la convocatoria, conforme lo establecido por RHCD N° 541/2019 y 544/2022;

Que se ha integrado la Comisión Evaluadora, con fecha 24 de febrero de 2023, orden 21;

Que el Consejo de Dirección del Centro de Investigaciones, toma conocimiento y refrenda lo actuado por la Comisión Evaluadora interviniente;

Que en sesión de fecha 27 de marzo de 2023, el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las actuaciones de la Comisión Evaluadora interviniente en la selección de postulantes a proyectos de Investigación Orientados y Acotados (PROA) del Centro de Investigaciones de esta Facultad, en los términos previstos por RHCD N° 541/2019 y 544/2022.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, a los siguientes beneficiarios, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, abonándosele, a cada uno/a de los/as profesores/as que a continuación se detallan, una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), afectando partidas que en cada caso se indica:

- VERDE, Ismael, DNI: 34648501 y STALLDECKER, Florencia, DNI 31230920. Título del Proyecto: "Archivación de danza(s) contemporánea(s) en Córdoba". (Con cargo a partida vacante ex C. Luque y ex C. Balzi- Sede 11C).

- NAVARTA BIANCO, Fabiana, DNI: 32446801 y LÓPEZ, Julieta, DNI: 35528560. Título del Proyecto: "*Hacer memoria de la obra de la artista y profesora cordobesa Marta de Ferrari en clave pedagógica y política*". (Con cargo a partidas vacantes creadas por R.R N° 2155/2015).

- CUBERLI, Constanza, DNI: 36185100 y SILVA BERTOLOTTI, Silvina Macarena, DNI: 37.872.646. Título del Proyecto: "*Representaciones Territoriales y Discursivas de las Descendientes y su Rol en la Memoria de la Inmigración Piamontesa en San Francisco, Córdoba*". (Con cargo a partidas vacantes creadas por R.R N° 2155/2015).

- FARRIOL, Débora Natividad, DNI: 30780034 y ALLENDE, María Eugenia, DNI: 30180140. Título del Proyecto: "*Bimodalidad y condiciones laborales docentes: el caso de un IFD de Traslasierra en el marco del PROFODI*". (Con cargo a partidas vacantes creadas por R.R N° 2155/2015).

- ARGAÑARAZ, Magalí, DNI: 19.043.851 y BRITOS, Ana Carolina, DNI: 21902133. Título del Proyecto: "*Filosofía y dictadura. Intelectuales orgánicos, producción académico-intelectual y vínculos institucionales en la Escuela de Filosofía (1976- 1983)*". (Con cargo a partidas vacantes Área Central- Asignar SEDE 11C).

ARTÍCULO 3º.- Los/as profesores/as antes mencionados, deberán presentar un Informe Final dentro de los 30 días corridos de finalizado el período de investigación. El Informe deberá explicitar los principales resultados y el aporte que realizó el proyecto al campo temático de indagación, y contener algunos de los siguientes logros relacionados con el tema investigado: publicaciones y/o trabajos enviados para su publicación, presentaciones a congresos, producciones artísticas, elaboración de anteproyectos para tesis de posgrado, actividades de difusión y de extensión relacionadas. Asimismo, sería de interés que se realice e informe una actividad de devolución de los resultados (reunión, cartilla, etc.) a los/as actores/as involucrados/as de alguna forma en el proyecto, en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 15º, inc. b) de la R.H.C.D N° 541/2019.

ARTÍCULO 4º.- Los/as interesados/as, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Las designaciones efectuadas en el art. 2º de la presente, quedan comprendidas en las disposiciones de la O.H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

